



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

Noviembre veintinueve de dos mil veintidós

Asunto:	DIVISORIO - VENTA
Ejecutante	LUCIA GIRALDO TORO
Ejecutado	LUIS ALEJANDRO GALAN ROMERO ANDRES GIRALDO MORENO ISMAIL ROMERO PAEZ
Radicado	05001-31-03-015-2015-01046-00
Asunto	Fija gastos dictamen de oficio

Teniendo en cuenta el escrito allegado por el representante legal de AVALUAR VALORES S.A.S. donde informa que el valor del mercado para este tipo de avalúos corresponde a la suma de \$2.000.000 el cual destinaria para gastos provisionales de forma adelantada, dado que en ocasiones la parte demandada no realiza el pago.

Luego, en aras de dar cumplimiento a lo ordenado en auto pretérito, se ORDENA a las partes que en el término de diez (10) días procedan con la gestión ante el perito para que cada uno realice la consignación de la suma de \$1.000.000 en la cuenta que le suministre el precitado perito. Una vez acreditado al Despacho el pago de los gastos provisionales se le concederá al perito el término para la entrega del dictamen.

En caso de no acreditar el pago en el término antes anunciado se procederá con el archivo de las diligencias.

NOTIFIQUESE

RICARDO LEON QUENDO MORANTES

JUEZ

JV

Firmado Por:

Ricardo Leon Oquendo Morantes

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 015 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **06f4bb62e7fe0432037f3b082b6ce92ca7c796878b3169020237b3f09bfa24c0**

Documento generado en 30/11/2022 03:01:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>